



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Inicial a la Convivencia

RESOLUCIÓN #: 088

FECHA: 08 FEB 2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Ordenanzaes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."

Que el artículo segundo de la ley 330 de 1996 establece "Las Contralorías Departamentales son organismo de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativas, presupuestales y contractual.

Que acercándose la época de Semana Santa, que para los cristianos y católicos es época de reflexión y encuentro con Dios, para renovar la fe, y en aras de ofrecer a los funcionarios de la contraloría, el disfrute de esta época de recogimiento, se hace necesario la modificación de la Jornada laboral de manera transitoria.

Que la Contraloría General del Departamento de Sucre, para efectos de compensar la jornada laboral como motivo de la semana mayor correspondiente a los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, hará la modificación de manera transitoria de la jornada laboral, compensará esos días con jornada laboral los sábados 9, 16, 23, de febrero, 2 y 9 de marzo de 2019, la cual quedará comprendida en el horario de 8:00 a.m. a 1.p.m.

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera eficiente, los servicios requerido por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese transitoriamente la jornada laboral del Contraloría General del Departamento de Sucre, en el sentido de compensar los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, laborando los días sábados 9, 16, 23, de febrero, 2 y 9 de marzo de 2019, en el horario de 8:00 a.m. a 1.p.m, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder los días 15, 16 y 17 de abril de 2019 como descanso a los funcionarios de la contraloría General del Departamento de Sucre de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

08 FEB 2019


MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: Zayda Muñoz/ Jefe Área Administrativa Integral
Revisó: Carlos Alcalá/ jurídica